



DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°

0279

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1282-01797425-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Ludmila Grisel VIALE (Código 14582), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 27 de junio de 2022 y por el término de un (1) año, en el marco de lo dispuesto en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

Que la Dirección de Personal informa que la docente revista en esta administración en calidad de Profesora de Música Titular, dependiente de la Dirección de Educación Inicial, contando a la fecha del informe técnico (6/6/22), con una antigüedad municipal de 4 años, 9 meses y 22 días.

Que, asimismo, informa que el art. 8 del Decreto D.M.M. N° 00712/19 establece: Modifíquese el art.7°, inc. d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días”.*

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Ludmila Grisel VIALE (Código 14582) en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art.1º: Téngase por otorgada, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Ludmila Grisel VIALE (Código 14582), Docente Titular de Música del Sistema Municipal de Educación Inicial, por razones de índole particular, a partir del 27 de junio de 2022 y por el término de un (1) año, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83 y modificatorias.

Art. 2º: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo aquí dispuesto.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

**DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°**

**0279**

Art. 3°: Refrédese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.


Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

  
Lic. Paulo Ricci  
Secretario de Educación  
y Cultura





Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno